



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 229 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre,

01 JUN. 2023

VISTOS:

El Informe N°592-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de mayo del 2023, el Memorando N°141-2023-GM-A/MPJB, de fecha 24 de mayo del 2023, y;

CONSIDERADO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Informe N°592-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe informa al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, mediante asunto solicito respuesta sobre comisión de recepción de obra, para el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA DE JORGE BASADRE- TACNA”, con CUI N° 2311599 e IOARR “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2511603. Al respecto, solicita pronunciamiento para proceder con la liquidación técnica y financiera.

Que, mediante Memorando N°141-2023-GM-A/MPJB, de fecha 24 de mayo del 2023 el Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, requiere al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez, mediante asunto proyectar acto resolutivo, sobre la conformación del comité de recepción de obra de los siguientes proyectos de obra:

- Proyecto IOARR: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA DE JORGE BASADRE- TACNA”, con CUI N° 2311599
- Proyecto IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2511603.

Al respecto, con el fin de iniciar el proceso de recepción de obra. Esta gerencia designa para conformar el Comité de Recepción a los siguientes funcionarios:

1. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Ing. Gino Díaz Vargas - Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
2. **PRIMER MIEMBRO:** Ing. Nicanor Juanillo Paria – Representante de la Oficina de Supervisión de Proyectos.
3. **SEGUNDO MIEMBRO:** Lic. Miriam Beatriz Ayca Cuadros - Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos del Gerente Municipal, Gerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 229 - 2023- A/MPJB

Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura , Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA: proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE LOCUMBA PROVINCIA DE JORGE BASADRE- TACNA”, con CUI N° 2311599 e IOARR “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA; EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI N° 2511603, quedando integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	ING. GINO DIAZ VARGAS	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
PRIMER MIEMBRO	ING. NICANOR JUANILLO PARIÁ	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. MIRIAM BEATRIZ AYCA CUADROS	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión conformada mediante la presente resolución, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo regirse por los dispositivos legales que regulan sobre la materia; bajo responsabilidad de cada integrante.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- Cc.
- ARCHIVO
- GM ✓
- GDSySP
- GDTI ✓
- OAJ ✓
- SGII
- Interesados (03)